



012/2020

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/017/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA".

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta alta del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5 Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, en representación de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/017/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA".**

La Servidora Pública encargada de presidirla, **C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, turnaron invitaciones mediante oficios números: DA/1493/2020 y DA/1494/2020 a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes.

Se somete a consideración de la Comisión el dictamen técnico correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/017/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA"**, mismo que se agrega a la presente para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido con base a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Dirección de Asistencia e Integración Social, en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conteniendo el **cumplimiento e incumplimiento de las partidas no. 1,2,3,5,14,15,17,18,19,20 y 21 del licitante COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV.** de las especificaciones establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el licitante **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA JURIEL SA DE CV, cumple** con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de las partidas 3, 14, 17, 18, 19 y 20; e incumple en las partidas 1, 2, 5, 15 y 21 y en virtud de que solo se recibió una propuesta, se procedió a practicar la investigación de mercado en terminos de lo que





establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la empresa **ALMARAZ PEREZ NORMA OFELIA**, teniendo como resultado que los precios ofertados por el licitante son superiores en relación a la investigación de mercado, por lo que la Comisión de Licitación propone que se declare desierta la presente licitación y se adjudique de manera directa conforme al estudio de mercado realizado, tal como lo dispone al artículo 58 de la Ley en cita. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/017/SEPTIEMBRE/2020 -----

Vistos los dictámenes técnico y económico de la **Licitación Simplificada No. LS-103C80801/017/2020**, relativa **A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA"** con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima primera de las bases de licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**-----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecisiete horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

Encargada de Despacho de la Dirección
Administrativa

ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ

Director Jurídico y Consultivo

**FELIPE BERNARDO VARGAS
HERNÁNDEZ**

en representación de la Dirección de
Asistencia e Integración Social y área
solicitante

MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ

Encargada de Despacho de la Subdirección
de Recursos Materiales y Servicios
Generales

MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LAS LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/017/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, ANDADERAS, BASTONES, MULETAS Y COLCHONES DE AGUA

